Ficha	IND040: Sustitución de caldera de combustión existente por bomba de calor
Código	IND040
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución total de caldera de combustión de una instalacion térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria, y/o proceso térmico per a producción) de un establecimiento industrial por una bomba de calor alimonada léctricamente. La actuación no afecta a los elementos que configiran instalación térmica.

2. REQUIS (OS

Esta ficha no establece requisitos especitos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de cumplimiento de los requisitos de cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento a culta aciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento euro por objectos gases fluorados de un otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. C/ LCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

3.1 En call facción y/o proceso térmico de producción

El ahorro a lier ía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/r io, a activido con la siguiente fórmula:

$$AE_c = P_c \cdot \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP_{BdC}}\right) \cdot h$$

¹ Reglamento (UE) No 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006.

Donde:

Pc	Potencia térmica nominal de la caldera sustituida según ficha técnica o valor medio de ´la última inspección periódica	kW
η _i	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a PCI, o valor de la última inspección, o el valor de referencia de la tabla del anexo IV	(tanto por uno)
SCOP _{BdC}	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica	V/W
h	Horas equivalentes en modo activo de funcionamiento activo ²	1.920 h/año
AEc	Ahorro anual de energía final	kWh/año

Pc	ηi	SCOP _{BdC}	r -	AEc
v.PC				

3.2 En agua calien. sanitaria (ACS)

El ahorro de energía en ACS se me dirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la sigu. Ite fé mula:

$$AF_{ACS} \cdot \left(\frac{1}{n} - \frac{1}{5} \frac{1}{OP_{ACS}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_p$$

Donde:

F_P	Factor an port-leración³	1
ηί	Renuimier o del equipo sustituido según ficha tócnica referido a PCI, o valor de la última inspeción, o el valor de referencia de la tabla del .exo V	(tanto por uno)
SCC PACS	Reumiento estacional de la bomba de calor según cha técnica⁴	W/W
_ `CS	Demanda anual de energía en ACS⁵	kWh/año
AE _{AC}	. horro anual de energía final	kWh/año

 $^{^2}$ Valor de referencia. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

⁴ Ver Anexo II.

⁵ Ver Anexo III. Demanda anual de ACS.

F _P	1 / η _i	1 / SCOP _{ACS}	Dacs	AE _{ACS}
	•	•		

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de en gía e. calefacción y agua caliente sanitaria.

calelaction	y agua cane	ente sani	tana.				
AEc	Total de energía final al año en calefacción					kWh/。 า๊o	
AEACS	Total de er sanitaria	nergía fin	al al año en ag	jua ca	liente	κ.¨.,año	
AETOTAL	Ahorro anu	ıal de en	ergía final total			kWh/año	
AE	Ξc		AE _{ACS}		P _TC	Di	
Di	Duración i	ndicativa	de la ac. ció	n ⁻		años	
Fecha inici	o actuación						
Fecha fin a	actuación						
Representa	ante del so	cita. `a					
NIF/NIE							
Firma elect	rónic.						

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicita. de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial de ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas pú' ilcas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (po⁷ ejer .plɔ, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación térm ca la es y después de la instalación de la bomba de calor.
- 5. Cuando sea preceptivo deberá aporta se cop y de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro haciar lo por el órgano competente de la comunidad autónoma.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equipos	

2. Identificación del propir and inician del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahono² (Nombre y apellidos / Ra∠ón social)	NIF/NIE
Domicilio	
Teléfono	
Correo electró ،cu	

En el Jaso in que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del alorro, completar también la siguiente tabla:

⊇ netic⊇rio a. ' ati. "ro³	NIF/NIE	
∖lom⊾ y apellidos / k. ⁻ón social)	INIF/INIE	

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
	·	entante del propietario inicial del ahorro (a ar representación)	
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF NIE	
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha			
limitados.		res r. se encuentran revocados, modificados ni pietario inicial del ahorro o el beneficiario son	
perceptores	del , ono soc	cial, en sus modalidades eléctrico o térmico	
Perceptor de bosocial (Seleccionar las oporties de cones, anda. \)	☐ Bono so☐ Bono so☐ Bono so☐ Bono so☐	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

☐ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administr כוסו כ
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o sub enciór
para la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones inte. acidales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvertiro paro la misma
actuación, y en ese caso:
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención ्वा विकासमाधारी
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvenc₁ór par ⊨a misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha yuda c subvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indica lor si uientes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano ges or
Año
Disposición regulacora
Número de exposición de exposi
Estado de la c desió
Fecha de solici do
Feithau la resolución de contraión
วาntía u la ayuda obte. ida o esperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier nodir cación o variación de ores en un plazo máx no de rinco días al sujeto obligado I que haya formali, ado reservenio CAE. te, firma la presere en, a de .
Fdo.:	
(Firma del propietaric in	iciɛ' del ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Declaración fórmulas para realizar la conversión entre rendimiento estacional en calefacción (SCOP) o en ACS (SCOP_{ACS})

Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energifinal en calefacción o ACS (SCOP) o ACS (SCOP_{dhw}), para bombas de color do accionamiento eléctrico.

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de la lor sobre energía final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los rendimientos estacionales sobre energía primaria según las con residuos simplificadas siguientes²:

Calefacción	ACS ³
SCOP= CC · $(\eta_{S,h}^4 + F(1) + F(2))$	SCOP _{dhw} = $CC \cdot \eta^{5}_{hw}$

Tabla de fórmulas para hallar el rendimien. es acio. al sobre energía final en calefacción o ACS, para bombas de calor de accionamiento e. rtrico a partir del dato de rendimiento estacional sobre energía primaria.

¹ Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria la electricidad "CC".

² El factor F(1) = 3% para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas de calor son hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás casos F(2)=0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de calor de la Comunicación de la Unión Europea 2017/C 229/01.

³ Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver Anexo V.

 $^{^{4}}$ El término $\eta_{\text{s,h}}$ se refiere a la eficacia de calentamiento de espacios o space heater (calefacción).

 $^{^{5}}$ El término η_{hw} se refiere a la eficacia de caldeo de agua (agua caliente sanitaria o wáter heater).

ANEXO III

Demanda anual de energía para ACS

Según el Anejo F del documento de Ahorro de Energía HE4, del Código Técnico de la Edificación (2022):

$$D_{ACS} = D_{L/D} \cdot N_P \cdot C_e \cdot 365 \cdot \Delta T$$

Donde:

D _{ACS}	Demanda de energía anual para ACS (kWh/año)		
D _{L/D}	Demanda de 21 litros/día por persona (para fáhrinas y talleres)		
N _P	Número de personas consideradas		
Ce	Calor específico (agua) = 0,001162 kWh ' kg		
ΔΤ	Salto térmico instalaciones con 60°C () ar un lición (°C) = = 60 °C – 14 °C¹ = 46 °C		

CASO 1: BOMBAS DE CALOR AERO ÉRIN. ^^ Y DEPÓSITO DE ACS, SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En el caso que el depósito de AC y a temba de calor se suministren como conjunto por parte del mismo formanto prá el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato oco SCOP wantes indicado, calculado según los reglamentos y normatoras ordicados en el Anexo IV del presente documento y al menos en las concicionos de cima medio establecidas en los reglamentos de ecodiseño, o en las condiciones climáticas equivalentes a la zona climática del DB-HE del CTE indicados en la siguiente tabla:

Tabla de e uivalencia entre zonas climáticas CTE y reglamentos de ecodiseño:

Zo^^ //mática	
)B-HE CTE	Condiciones climáticas equivalentes en ACS
A3	Cálidas
A4	Cálidas
В3	Cálidas
B4	Cálidas
C1	Cálidas
C2	Cálidas

¹ Se unifica la temperatura de agua fría a 14 °C, el técnico responsable puede proponer cálculos alternativos.

C3	Cálidas
C4	Cálidas
D1	Cálidas
D2	Cálidas
D3	Cálidas
E1	medio

En caso de que el depósito de precalentamiento de ACS, y la bc nba de calor aerotérmica, se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, y cuando la temperatura de acumulación sea igual a 50 °C ser el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato del SCOP_{dhw} en las vindiciones indicadas para bombas de calor recogidas en el reglamento de vodiseño o reglamento delegado que corresponda, o en la tabla 4 del apa ado 6.5 (condiciones de ensayo) de la Norma UNE-EN 16147. Si l' tempo ratura de acumulación es inferior a 50 °C se utilizará la metodología del como conjunto por parte del mismo fabricante, y

En el caso de acumuladores finales in importatura de acumulación mínima en las aplicaciones objeto de esta fic a perá de 60 °C, por lo que se aplicará la metodología del caso 3.

CASO 2: BOMBAS DE CALO. GEC JÉRMICAS O HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMIN. TRADOS COMO CONJUNTO

En caso de que el de pósico de precalentamiento de ACS, y la bomba de calor geotérmica o hidrotérma, a, se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, cuando la temperatura de acumulación sea igual a 50 °C, será el fabricante que la himba de calor el que aporte el dato del SCOP_{dhw} en las condiciones indicadas para bombas de calor recogidas en el reglamento de podis, so o eglamento delegado que corresponda, o en la tabla 4 del apartado 6.5 y indicadas para bombas de Calor recogidas en el reglamento de acimulación es inferior a 50 °C se utilizará la metodología del caso 4

En el caso de acumuladores finales, la temperatura de acumulación mínima en las aplicaciones objeto de esta ficha será de 60 °C, por lo que se aplicará la metodología del caso 4.

CASO 3: BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

Para bombas de calor y depósitos no suministrados como conjunto, el dato de SCOP_{dhw} para el cálculo de ahorro de energía final se obtendrá a partir del dato de COP² en condiciones A7/W45, A7/W55 para precalentamiento o acumuladores previos al acumulador final o en condiciones A7/W65, ara e acumulador final, y en función de la zona climática establecida en a Tablo a del Anejo B del CTE, a partir de la expresión siguiente³:

SCOPdhw= COPA7/Wxx x Fc

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estaciona, er AC > de la bomba de calor accionada eléctricament para la zona climática del considerada

COP_{A7/W65} Coeficiente de rendimiento n condiciones de temperatura exterior de 7°C y tem erativa de impulsión de 65°C, para una acumulación de ACS a 1°C

COP Coeficiente 'e rendii. ento en condiciones de temperatura exterior de 7°C y 'emp ratura de impulsión de 55 °C, para una acur ulación de 1°CS a 50 °C.

COP Coeficiente le rendimiento en condiciones de temperatura exterior c ? 7°C y temperatura de impulsión 45°C, para una cumular ón a ACS a 40°C.

A7 ___mp ratura de entrada de aire exterior (7 °C)

en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 1511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

³ Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será: SCOP_{dhw} = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura exterior media anual), equivalentes a la zona climática del CTE que corresponda según la tabla de este caso. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

F_C Factor de corrección⁴
 Donde el factor de corrección F_C se obtendrá de la tabla siguiente, en función de la temperatura de impulsión requerida para la acumulación deseada.

Temperatura de	45 °C	55 °C	65 °(
impulsión Clima CTE	Fc	Fc	
Cililla CTE			
A3	1,281	1,246	1,197
A4	1,287	1,251	196
B3	1,255	1,223	1,179
B4	1,260	1,228	178
C1	1,178	1,154	1,137
C2	1,190	1,165	1,142
C3	1,202	1,17	1,144
C4	1,208	1,1 (1	1,143
D1	1,114	.,)93	1,094
D2	1,126	1,103	1,099
D3	1,137	1,113	1,101
E1	1,058	1,048	1,038

Tabla de factores para la estimación de la condiciones UNE-EN 45¹, n función de la variación anual de temperatura de aire exterior de la condiciones una condicione una condicio

⁴ En función de la zona climática establecida en la Tabla A – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

Para las bombas de calor aerotérmicas que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, el cálculo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dh.} para una temperatura de acumulación de 60°C, se realizará a partir una temperatura de acumulación de 60°C, se realizará acumulación de 60°C, se

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional a AC a bomba de

calor accionada eléctricamente para la climática del

considerada y 60°C de temper a de acr mulación de ACS.

COP_{A7/W55} Coeficiente de rendimiento de 'a bom a de calor aerotérmica

que relaciona la potenc. Térmica aportada en calor y la

potencia eléctrica ef ... a c. rsumida, en las condiciones

indicadas en la nc mr Ul E-EN 14511. En los casos de

secuencia de Vanas homas de calor, el COP utilizado en esta

expresi n sc i el conderado de las bombas de calor

instalacas, casa de ser de diferentes características.

A7 Tem peratura de entrada de aire exterior (7 °C)

W55 Tompe ature de impulsión (55 °C) de la bomba de calor

FC Factor único de corrección. Valor FC = 0,9

La temporatura d'acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálciro, es in prior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario). Todos deputivos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea ou policio bión⁵.

_

⁵ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

CASO 4: BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor⁶ geotérmicas e hidrotérmicas combinadas condepósitos⁷ de ACS y que no estén suministrados como conjunto, para el cálculo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) se aplicarán la fórmulas siguientes a partir del COP⁸:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrote micus			
SCOP _{dhw} = COP _{B0/xx} x FP	SCOP _{DHW} = OI 10/W _A x FP			

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento es acic al en ACS de la bomba de calor accior da el tricamente para la zona climática del conside ada. COP_{B0/W65} Coeficiente de rendimion to en condiciones de temperatura de captación J°C' y 'emperatura de impulsión de 65 °C, para una coumu ació , de ACS a 60 °C. COP_{B0/W55} Coeticis ite de l'indimiento en condiciones de temperatura L'e Cantaca (Carta Carta para una cumulación de ACS a 50 °C. COP_{B0/W45} Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de captación (0°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una acumulación de ACS a 40 °C. CO1 ., 10/W6r Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 65 °C, para una acumulación de ACS a 60 °C. Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura

⁶ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión α、 primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

⁷ Se considera que la temperatura de calentamiento del agua ACS es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

⁸ Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

W10/W55	de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 55 °C,				
	para una acumulación de ACS a 50 °C.				
COP	Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura				
W10/W45	de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 45 °C				
	para una acumulación de ACS a 40 °C.				
B0	Para bombas de calor geotérmicas, temperat a de				
	entrada del glicol (Brine) al evaporador.				
W10	Para bombas de calor hidrotérmicas, tem, aratur de				
	entrada del agua al evaporador.				
FP	Factor de ponderación en función de la zena climática del				
	CTE.				

Tomando el factor⁹ de ponderación de la tabla circuier e:

	□ ctor de Ponderación					
	(FP)					
Fuente Energética de la bomba de cal c	А3 а	B1 a	C1 a	D1	E1	
	A4	B2	C3	а		
				D3		
Energía Hidrotérmica.	0,99	0,96	0,92	0,86	0,80	
Energía Geotérmi a di circuito cerrado.	1,05	1,01	0,97	0,90	0,85	
Intercambiadores hor zontales						
Energía Geotérmica a circuito cerrado.	1,24	1,23	1,18	1,11	1,03	
Intercamb dorc rerticales						
Energía Geotérmi, a de circuito abierto	1,31	1,30	1,23	1,17	1,09	

Fac^{**} de pc deración para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicasPara bon. Le calor geotérmicas o hidrotérmicas que sólo dispongan de dato del COP CONCiciones¹⁰ (B0/W55) O (W10/W55), pero les sea posible alcanzar 65°C de temperatura de primario¹¹, para calcular su coeficiente de rendimiento

-

⁹ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

¹⁰ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511.

¹¹ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

estacional en ACS (SCOP_{dhw}) a una temperatura de acumulación de 60°C (acumulador final) se utilizará la expresión siguiente:

Bombas de calor geotérmicas

SCOP_{dhw}= COP_{B0/W55} x FP x FC

Bombas de calor hidrotérmicas

SCOPdhw= COPw10/w55 x FP x F

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional є i A(5 de la bomba de calor accionada eléctricamer e pare la zona climática del

considerada.

COPBO/W65 Coeficiente de rendimiento a la bomba de calor geotérmica que relaciona la proencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica en tiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia la valias hombas de calor, el COP utilizado en esta expresión sera el ponderado de las bombas de calor

instala las. On caso de ser de diferentes características.

COPw10/w65 Coeficier te de rendimiento de la bomba de calor hidrotérmica que rel ciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones incucadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de

secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor

instaladas, en caso de ser de diferentes características.

Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al evaporador.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.

W55	Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor ¹² .
-----	---

FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

FC Factor de corrección en función de la temperatura de impulsión. Valor FC = 0,9.

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación¹³.

 12 Se considera que la temperatura de calentamiento del agua (ACS) es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

¹³ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

ANEXO IV

Rendimiento de caldera sustituida

En ausencia de datos del rendimiento estacional sobre energía primaria la instalación existente, se propone el valor de la experiencia en instal ciones calculado según Guía Técnica del IDAE "Procedimiento de inspeca pero la de eficiencia energética para calderas: 5.3.2 Cálculo del rendimien o esta ional por el método indirecto."

Tecnología	Rencient nominal η _{cald}
Producción de calefacción y ACS	
CALDERAS GASÓIL	,68 PCS); 68 %
CALDERAS GAS ATMOSFÉRICA	7,61 (PCS); 61 %
CALDERAS GAS PRESURIZADA	0,68 (PCS); 68 %
ESTÁNDAR/BAJA TEMPERATURA	
CALDERA GAS CONDENSACIÓI	0,83 (PCS); 83 %

¹ Guía técnica Procedimiento de inspección periódica de eficiencia energética para calderas (idae.es)

ANEXO V

Documentación técnica

Para bombas de calor sujetas a reglamentos de ecodiseño y etiquetado, esta deberán cumplir con los criterios de rendimiento mínimo indicado an a diferentes reglamentos de ecodiseño que les corresponda, donde el ato de rendimiento estacional se obtendrá de las fichas técnicas de los reglamentos de ecodiseño (ErP), en función del tipo de bomba de calor y del servicio prestado. La siguiente tabla resume los reglamentos de ecodiseño y pormas aplicables:

Tipo BdC	Uso	característica BDC	Depósito de ACS	Reglamento	Potenc.	l Nor [*] a	Rendimiento en
		aire-agua		813/2013	≤/ J0 k\	UNE-EN 14825	no
Calefacción	Calefacción	agua-agua					η s,h
Calciaccion	Calciaccion	aire-aire		20€ 2012	<1∠ KW1		SCOP
		alle-alle		28. י016	1 MW		ηs,h
	Calefacción	agua-agua		3/2013	≤400 kW	UNE-EN 14825	ηs,h
Calefacción		aire-agua					1 5 ,n
+ ACS (combinadas)	ACS	ambas	C nju .o	٤ 3/2013	≤400 kW	UNE-EN 16147	η_{hw}
		amı s	E, rno	*	*	UNE-EN 14511	COP
ACS	ACS	aire agua	Jajunto	814/2013	≤400 kW	UNE-EN 16147	η _{hw}
		am. as	Externo	*	*	UNE-EN 14511	СОР

Tabla resumen: egla entos de ecodiseño y normas aplicables a bombas de calor.

- Para lour ps sujetos a etiquetado energético (hasta 70 kW):
 - en a base de datos pública de la UE (EPREL)², o en la ficha técnica.
- ¬ara ¬ productos sólo sujetos a reglamentos de ecodiseño (a partir de 70 kW).
 - Se aportarán los rendimientos que figuren en la ficha técnica correspondiente:

^{1 12} kW de potencia en refrigeración, o calefacción si el producto no dispone de refrigeración. Ver Reglamento 206/2012.

² EPREL Public website (europa.eu)

- Para los equipos dentro del alcance Reglamento 813/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a aparatos de calefacción y a los calefactores combina de deberá aportar la ficha según el cuadro 2, del punto 5 de Anexo II "Requisitos de diseño ecológico".
- Para los equipos dentro del alcance del Reglamer. 2016 2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE por la que se ins aura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño cológico aplicables a los productos relacionados con la enegrá, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de prococos calla temperatura y los ventiloconvectores, condebidá aportar la ficha según el cuadro 14, del punto 1 de Anixo 1 "Requisitos de diseño ecológico".
- Los rendimier aborións del Reglamento 814/2013 de la Comición, 2 de a osto de 2013, por el que se aplica la Directiva. 109/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para cale, tado, as de agua y depósitos de agua caliente se deberán aportar, al menos, en las condiciones para clima medio.
- Para hompas di calor no sujetas a ecodiseño, por potencia, aplicación, etc.,
 se aporta á la ficha técnica del fabricante.
- Para , stificación del dato del coeficiente³ rendimiento instantáneo (COP) el fab. Lante aportará la ficha técnica del equipo.

-

³ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511

Referencias

- Eficiencia Energética | Idae
- Industria | Idae
- Diario Oficial de la Unión Europea OJ:C:2017:229:FULL:ES:TXT.pdf
- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - La bomba de calor en la rehabilitación energética de edificios | Idae
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Disposición 4572 del BOE núm. 71 de 2021 BOE-A-2021-4572.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

18 de septiembre de 2024